

tual: una de niñas de EGB. Transformaciones: baja, una de niñas de EGB; alta, una mixta de EGB. Composición resultante: una mixta de EGB.

Municipio: Redondela. Localidad: Trasmañó. Número de código: 36007758. Unitaria de niños número 2 de Trasmañó. Composición actual: una de niños de EGB, según Orden ministerial de 31 de enero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo). Transformaciones: Baja, una de niños de EGB; alta, una mixta de EGB. Composición resultante: una mixta de EGB.

Provincia de Sevilla

Municipio: Castilleja de la Cuesta. Localidad: Castilleja de la Cuesta. Número de código: 41001185. Colegio Nacional «Juan XIII». Domicilio: Pedro Parias, 26. Composición actual: 28 mixtas de EGB y dirección sin curso, según Orden ministerial de 11 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero). Creaciones: tres de párvulos. Desgloses: cuatro mixtas de EGB, al Colegio «Nacional Hernán Cortés», número de código: 41600147. Transformaciones: bajas, dos mixtas de EGB; altas, una de párvulos y una mixta de EE. Composición resultante: 22 mixtas de EGB, cuatro de párvulos, una mixta de EE y dirección sin curso.

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Número de código: 47003386. Colegio Nacional «Onésimo Redondo». Domicilio: calle Trepador, sin número. Composición actual: 18 mixtas de EGB, una de párvulos y dirección con función docente, según Orden ministerial de 22 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio). Desgloses: 18 mixtas de EGB, una de párvulos y dirección con función docente, al Colegio Nacional de Carretera de Circunvalación, número de código 47600534. Composición resultante: cero. Desaparece como Centro este Colegio Nacional.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Número de código: 47004861. Colegio Nacional «Pío del Río Ortega». Domicilio: carretera de Villabañez (barrio Pajarillos). Composición actual 25 mixtas de EGB, cuatro de párvulos y dirección con función docente, según Orden ministerial de 30 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril). Creaciones: tres mixtas de EGB. Composición resultante: 28 mixtas de EGB, cuatro de párvulos y dirección con función docente.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao. Localidad: Asúa-La Campa. Número de código: 48003818. Agrupación escolar mixta. Domicilio: carretera de la Avanzada. Composición actual: tres mixtas de EGB, según Orden ministerial de 29 de enero de 1959. Desgloses: tres mixtas de EGB al Colegio Nacional comarcal de La Campa-Erandio, número de código 48600384. Composición resultante: cero. Desaparece como Centro esta Agrupación Escolar mixta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

14863

ORDEN de 14 de abril de 1980 por la que se concede clasificación definitiva a Centros de BUP no estatales de las provincias siguientes: Barcelona, Burgos, Jaén, Navarra, Sevilla y Madrid.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes de los Centros no estatales de Bachillerato que se relacionan en solicitud de clasificación definitiva como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios y fueron informados favorablemente por la Inspección Técnica de Enseñanza Media y Delegación Provincial, que han valorado positivamente su rendimiento educativo después de haber impartido con clasificación provisional tres cursos de Bachillerato;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen todos los requisitos exigidos para su clasificación definitiva y homologación correspondiente especificados en la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo);

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 12 de abril de 1975 y 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), que establecen los requisitos necesarios para la clasificación definitiva de los actuales Centros de Enseñanza de Bachillerato,

Este Ministerio ha resuelto asignar la clasificación definitiva como Centros homologados de Bachillerato a los Centros que se relacionan, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, quedando obligados al cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente para mantener la clasificación como Centros homologados que actualmente le corresponde, pudiendo ser modificado el tipo de clasificación si variasen las circunstancias y condiciones que lo originaron. Igualmente, de producirse cualquiera modificación que afecte a cualquiera de los datos con que se clasifica cada Centro, habrá de solicitarse por los interesados la oportuna reclasificación.

Provincia de Barcelona

Municipio: Castelldefels. Localidad: Castelldefels. Denominación: «Edumar». Domicilio: Paseo Marítimo, 145. Titular: Asociación de Padres de Familia de L'Escola Edumar.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con cuatro unidades y capacidad para 180 puestos escolares.

Municipio: Villanueva y Geltrú. Localidad: Villanueva y Geltrú. Denominación: E. C. «Ricart». Domicilio: Rambla Sama, número 114. Titular: Cooperativa de Enseñanza «E. C. Ricart». Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Gavá. Localidad: Gavá. Denominación: «Inmaculada Concepción». Domicilio: Plaza Santa Misión, sin número. Titular: Religiosas Agustinas Misioneras.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Denominación: «Isla». Domicilio: Avenida del Generalísimo, 16. Titular: Cooperativa de Padres de Alumnos.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Provincia de Jaén

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén. Denominación: «Altocastillo». Domicilio: Carretera de Córdoba, sin número. Titular: «Centros Familiares de Enseñanza, S. A.».—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Provincia de Navarra

Municipio: Huarte. Localidad: Huarte. Denominación: «Miravalles». Domicilio: Calle Calvario, sin número. Titular: «Fomento de Centros de Enseñanza, S. A.».—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Provincia de Sevilla

Municipio: Dos Hermanas. Localidad: Dos Hermanas. Denominación: «Entreolivos». Domicilio: Vereda Villanueva del Píamo, sin número. Titular: Fomento de Centros de Enseñanza, Sociedad Anónima.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San Alberto Magno». Domicilio: Travesía Iván de Vargas, 1. Titular: Sociedad Cooperativa Colegio San Alberto Magno.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Las anteriores clasificaciones anulan cualquier otra anterior y los datos especificados en las mismas se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes, y los Centros, en sus escritos, habrán de referirse a su Orden ministerial, de clasificación definitiva, que reproducirán en cuanto les afecte.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

14864

ORDEN de 18 de abril de 1980 por la que se autoriza el cambio de titularidad del Centro no estatal de Formación Profesional de Primer grado «Newtón», de Pamplona (Navarra), a favor del «Instituto de Mandos Mercantiles, S. L., Newtón».

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente incoado para que se proceda al cambio de titularidad del Centro no estatal de Formación Profesional de primer grado «Newtón», de Pamplona (Navarra), que recaería en el «Instituto de Mandos Mercantiles, Sociedad Limitada, Newtón», cuyo representante legal es don José Luis Pagola Eslava;

Teniendo en cuenta que dicho Centro fue autorizado definitivamente por Orden de 19 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre) por lo que no cumple con el plazo a que se refiere el apartado a) del número 2 del artículo 13 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), no obstante lo cual al consistir la cesión en la renuncia exclusiva de uno de los dos socios de la Entidad «Instituto de Mandos Mercantiles, S. L., Newtón», de Pamplona (Navarra), que la ostentaba mancomunadamente en favor del otro, lo que no modifica su situación real jurídica, y de acuerdo con el documento notarial en que se recoge este acuerdo, el informe favorable del Coordinador de Formación Profesional y la propuesta en el mismo sentido del Delegado Provincial de Educación,

Este Ministerio ha resuelto autorizar el cambio de titularidad del Centro no estatal de Formación Profesional de Primer grado «Newtón», de Pamplona (Navarra), a favor del «Instituto de Mandos Mercantiles, S. L., Newtón», de la misma capital, cuyo único representante legal es don José Luis Pagola Eslava, con cuantos derechos y obligaciones lleva inherentes, a partir de sus demás condiciones académicas y administrativas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

14865 *ORDEN de 16 de abril de 1980 por la que se autoriza el cambio de titularidad del Centro no estatal de Formación Profesional «La Providencia», de Medina de Pomar (Burgos), a favor del Ayuntamiento de dicha localidad.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por doña Marina Mata Ferré, en representación de la Comunidad de Religiosas Hijas de Nuestra Señora del Sagrado Corazón, titular del Centro no estatal de Formación Profesional denominado «La Providencia», de Medina de Pomar (Burgos), solicitando el cambio de titularidad en favor de Ayuntamiento de dicha localidad;

Resultando que el referido Ayuntamiento acordó en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 2 de junio de 1978 asumir la titularidad de referencia, según en certificación expedida por el Secretario de la Corporación, como asimismo consta dicha aceptación en acta notarial cuya fotocopia se incorpora al expediente;

Resultando que por escrito de 26 de octubre de 1978 el excelentísimo señor Gobernador civil de Burgos, en el ejercicio de facultades propias, deja en suspenso el acuerdo municipal mencionado, por considerar improcedente que el Ayuntamiento de Medina de Pomar asuma la titularidad pretendida, al no hallarse formalmente acreditadas sus posibilidades de financiación, razón por la cual hubo de quedar forzosamente paralizada la tramitación del expediente al que se hace referencia;

Resultando que, posteriormente, el Ayuntamiento de Medina de Pomar, en sesión ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 1979, adoptó el acuerdo de dotar en su presupuesto una cantidad destinada al sostenimiento del mencionado Centro, según se acredita mediante la oportuna certificación expedida por el Secretario de la Corporación Municipal;

Resultando que ante esta decisión el excelentísimo señor Gobernador civil de Burgos en escrito de 14 de marzo del presente año expresa su conformidad a que el repetido Ayuntamiento se haga cargo de la titularidad del Centro en cuestión;

Considerando que a la vista de las circunstancias expuestas y de conformidad con cuanto determina la legislación vigente aplicable es perfectamente admisible la pretensión de la Corporación Municipal de Medina de Pomar de asumir los derechos y obligaciones inherentes a la titularidad de un Centro no estatal de Formación Profesional, como es el caso del denominado «La Providencia»;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), de Ordenación de la Formación Profesional; Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre régimen de autorizaciones a Centros de enseñanzas y demás disposiciones aplicables,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el cambio de titularidad del Centro no estatal de Formación Profesional, denominado «La Providencia», sito en Medina de Pomar (Burgos), que venía ostentando la Comunidad de Religiosas Hijas de Nuestra Señora del Sagrado Corazón, en favor del Ayuntamiento de la referida localidad.

Segundo.—El nuevo titular deberá someterse a las condiciones determinadas en la Orden de 27 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), por la que se concedió al referido Centro la autorización definitiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

14866 *ORDEN de 21 de abril de 1980 por la que se modifican Centros escolares en la provincia de Cuenca.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento e Inspección Técnica Provincial de la provincia de Cuenca;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en el apartado siguiente.

Unico. Modificaciones de Centros escolares.

Municipio: Alberca de Zancara. Localidad: Alberca de Zancara. Número de código: 16000073. Colegio Nacional «Rafael González Gallego». Domicilio: Belmonte, sin número.

Composición actual: nueve mixtas de EGB, dos de Preescolar y Dirección sin curso, según Orden ministerial de 26 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre).

Supresiones: Dirección sin curso.

Composición resultante: nueve mixtas de EGB, dos de Preescolar y Dirección con curso.

Municipio: Belmonte. Localidad: Belmonte. Número de código: 16000280. Colegio Nacional «Fray Luis de León». Domicilio: Paseo de Gracia, 1.

Composición actual: 24 mixtas de EGB, tres de Preescolar y Dirección sin curso, según Orden ministerial de 15 de junio de 1977.

Creaciones: Dirección con función docente.

Supresiones: una mixta de EGB, una de Preescolar y Dirección sin curso.

Composición resultante: 23 mixtas de EGB, dos de Preescolar y Dirección con función docente.

Municipio: Belmontejo. Localidad: Belmontejo. Número de código: 16000346. Escuela graduada. Domicilio: La Vega, sin número.

Composición actual: dos mixtas de EGB, según Orden ministerial de 21 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto).

Supresiones: una mixta de EGB.

Composición resultante: una mixta de EGB.

Nueva denominación: Unitaria mixta.

Municipio: Campillo de Altobuey. Localidad: Campillo de Altobuey. Número de código: 16000413. Colegio Nacional «Virgen de la Loma». Domicilio: Toledillo.

Composición actual: cuatro unidades de niños de EGB, cuatro unidades de niñas de EGB, dos de Preescolar y Dirección sin curso, según Orden ministerial de 28 de agosto de 1973.

Supresiones: Dirección sin curso.

Transformaciones: Bajas, cuatro unidades de niños y cuatro unidades de niñas de EGB; altas, ocho mixtas de EGB.

Composición resultante: ocho mixtas de EGB, dos de Preescolar y Dirección con curso.

Municipio: Canalejas del Arroyo. Localidad: Canalejas del Arroyo. Número de código: 16000449. Unitaria mixta.

Composición actual: una unidad de niños y una unidad de niñas de EGB.

Supresiones: una unidad de niños de EGB.

Transformaciones: Bajas, una unidad de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB.

Composición resultante: una mixta de EGB.

Esta Orden ministerial rectifica la de 6 de octubre de 1979, suprimiendo la unidad de niños en lugar de la de niñas.

Municipio: El Cañavate. Localidad: El Cañavate. Número de código: 16000486. Unitaria mixta.

Composición actual: una mixta de EGB, según Orden ministerial de 30 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto).

Creaciones: una de Preescolar.

Composición resultante: una mixta de EGB, una de Preescolar y Dirección con curso.

Nueva denominación: Centro de EGB y Preescolar.

Municipio: Carboneras de Guadazaón. Localidad: Carboneras de Guadazaón. Número de código: 16000541. Colegio Nacional comarcal. Domicilio: Primo de Rivera.

Composición actual: 11 mixtas de EGB, dos de Preescolar y Dirección con curso, según Orden ministerial de 15 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril).

Creaciones: una mixta de EGB.

Composición resultante: 12 mixtas de EGB, dos de Preescolar y Dirección con curso.

Municipio: Carboneras de Guadazaón. Localidad: Carboneras de Guadazaón. Número de código: 16000553. Escuela Hogar. Domicilio: Primo de Rivera, sin número. Dependiente del Consejo Escolar Primario de Escuelas Hogar.

Composición actual: tres unidades de Ocio, según Orden ministerial de 31 de octubre de 1975.

Creaciones: dos unidades de Ocio.

Composición resultante: cinco unidades de Ocio y Dirección con curso.

Municipio: Casas de Fernando Alonso. Localidad: Casas de Fernando Alonso. Número de código: 16000632. Escuela graduada. Domicilio: Miguel de Cervantes.

Composición actual: cuatro unidades de niños de EGB, tres unidades de niñas de EGB, una de Preescolar y Dirección con curso, según Orden ministerial de 3 de noviembre de 1971.

Creaciones: tres mixtas de EGB. Se constituye como comarcal.

Transformaciones: Bajas, cuatro unidades de niños y tres unidades de niñas de EGB; altas, siete mixtas de EGB.

Composición resultante: 10 mixtas de EGB, una de Preescolar y Dirección con curso.

Nueva denominación: Colegio Nacional comarcal. Ambito de comarcalización: Casas de Haro y Casas de los Pinos. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre, al profesorado de las unidades suprimidas de Casas de Haro.